

Información Util: Cómo entablar una respuesta a una petición de divorcio

Aviso importante para las víctimas de violencia doméstica: Violencia doméstica incluye violencia física como golpes, bofetadas, empujando o pateando. Violencia doméstica también puede incluir amenazas de violencia física contra usted y/o a sus hijos y/o abuso verbal continuo usado para controlar y/o sus hijos. Su cónyuge no tiene que haber sido declarado culpable de violencia doméstica o asalto para que usted sea una víctima de violencia doméstica, y usted no tiene que haber buscado cuidado médico o haber sido admitido al hospital para ser una víctima de violencia doméstica.

Los documentos judiciales solicitan su dirección y número de teléfono. Si usted es víctima de violencia doméstica y se está quedando en un albergue para las víctimas de violencia doméstica o no quiere que se conozca su dirección para protegerse a usted o a sus hijos de más violencia, usted tiene que presentar una "Petición para una dirección confidencial" y pedir que no se divulgue su dirección en los documentos judiciales. Si el tribunal otorga su petición, usted no necesita poner su dirección y número de teléfono en los documentos judiciales. Escriba "Protected" donde se pide esta información y actualice al Secretario del Tribunal Superior con una dirección y número de teléfono tan pronto que sea posible para que el tribunal pueda contactarse con usted.

Documentos que debe haber recibido con la petición:

Usted debe de haber recibido los siguientes documentos. Si le hace falta un documento o más, usted puede obtener copias de los documentos de la oficina del Secretario del Tribunal Superior en cualquier sede del Tribunal Superior del Condado de Maricopa.

1. Citatorio: Un citatorio es el aviso legal para explicarle a usted que se ha presentado un caso en el tribunal contra usted en el tribunal que emitió el citatorio. También le notifica a usted que si no contesta a la queja o la petición, se puede firmar un fallo por contumacia contra usted dentro de un cierto tiempo.

- El citatorio le indica cuántos días del calendario tiene para presentar una respuesta, dependiendo de cómo se le notificó con los documentos judiciales.*
- Asegúrese de presentar la Respuesta Escrita a tiempo.*
- Si ha pasado el tiempo para presentar una Respuesta Escrita, la otra parte debe completar*

una Solicitud y declaración jurada por contumacia y enviarle una copia. Luego usted tiene diez (10) días más para presentar su Respuesta Escrita.

- Si usted no presenta una Respuesta Escrita a tiempo, se puede emitir un fallo por contumacia y usted perderá su oportunidad para decirle al juez su lado del caso.*

2. Petición para divorcio: Éste es el formulario que la otra parte completó para solicitar el divorcio y para indicar al Tribunal su lado del caso acerca del matrimonio, propiedad y/o deuda, manutención de cónyuge, los hijos menores, el embarazo, la manutención de menores, el tiempo de crianza y la toma de decisiones legales. Lea todas y cada una de las palabras cuidadosamente y decida qué es lo que desea hacer. Aquí se encuentran sus opciones:

A. No hacer nada. Esto significa que la otra parte puede obtener una orden judicial e indicar al juez su lado del caso, sin que usted le exprese su parte. Esto se conoce como contumacia. Aún en estos casos, el juez intentará decidir lo que es mejor, pero nunca es una buena idea ignorar los procesos judiciales y tener una orden judicial en la que no participó. Debe hablar con un abogado antes de tomar esta opción.

B. Trabajar juntos. Decidir junto a la otra parte como se quiere manejar todo acerca de la propiedad y/o deuda, manutención de cónyuge, los hijos menores, el embarazo, la manutención de menores, el tiempo de crianza y la toma de decisiones legales. Luego usted y la otra parte presentan los documentos en el tribunal estableciendo su acuerdo en todo. Esto se denomina un Consentimiento o estipulación. Los mediadores pueden ayudarle con esto, y el Centro de recursos de la biblioteca de derecho tiene una lista de mediadores.

C. Estar en desacuerdo y presentar una respuesta estableciendo su lado del caso y cómo desea manejarlo todo. Esto se denomina un asunto impugnado. Sin embargo, aun si presenta una respuesta, usted y la otra parte pueden decidir estar de acuerdo en algo, o en todo, y entregar los documentos judiciales para un Consentimiento o estipulación. Los mediadores pueden ayudarlos con eso y el Centro de recursos de la biblioteca de derecho tiene una lista de mediadores y los honorarios que cobran por ayudarle. Si presenta una respuesta y no llega a un acuerdo en todos los asuntos con la otra parte, debe asegurarse de presentar los documentos judiciales que necesitará para establecer el juicio para el caso.

3. Mandamiento judicial preliminar: Este es una orden del tribunal a los dos cónyuges acerca de lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer con propiedad, hijos menores, y otros asuntos mientras esté pendiente la petición del divorcio. Si usted o su cónyuge no obedezca esta orden, la parte que lo obedezca se mete en problemas graves con el tribunal. Si su cónyuge no obedece esta orden, consulte a un abogado para asistencia en que puede hacer usted. El centro de recursos de la biblioteca de derecho tiene una lista de abogados que pueden ayudarle a ayudarse a sí mismo.

4. *Declaración acerca de los hijos menores: Se requiere este formulario para todos los casos de la toma de decisiones legales (custodia legal).*
5. *Orden y aviso para el programa de información para padres: Estos documentos son importantes. Usted y el otro padre de familia deben asistir y completar una clase en el programa de información para los padres. La clase fue diseñada para ayudarle a guiar a su hijo, a través y más allá del proceso judicial. El propósito del programa de información para los padres es darles a los padres información sobre los impactos que el divorcio, los cambios en la unidad familiar, y la intervención de los tribunales tienen sobre los menores involucrados en un caso de divorcio, paternidad, o la toma de decisiones legales (custodia legal). Este orden y aviso se aplican a todos los padres que entablan una acción para la disolución del matrimonio, separación legal o cualquier procedimiento de paternidad, en que una parte ha solicitado que el tribunal determine la toma de decisiones legales (custodia legal) o tiempo de crianza en o después del 1 de enero de 1997, y a todos los demás casos de relaciones domésticas si ordenado por el tribunal. Asegúrese de leer esta orden y aviso y hacer lo que dice.*
6. *Aviso sobre sus derechos sobre la cobertura de seguro médico: Este es un aviso legal importante. Después de que se finalice su divorcio, sus derechos a la cobertura de seguro médico se pueden cambiar. Lea este aviso cuidadosamente. Si usted no entiende este aviso, usted debe de llamar a un abogado para asesoramiento acerca de sus derechos legales y obligaciones.*
7. *Aviso sobre los acreedores: La ley de Arizona requiere que todas las acciones para divorcio o separación legal incluyan un aviso acerca de las responsabilidades de las partes para la deuda común. Este aviso provee a usted y su cónyuge el formulario para solicitar la información de cuenta de los acreedores sobre deudas que usted o su cónyuge deben.*
8. *Plan general de familia: Este plan es un acuerdo detallado que explica cómo se debe de tomar decisiones y cuando los menores van a estar con cada padre de familia. El plan general de familia puede crearse por los padres, por mediación, con ayuda de empleados del tribunal, con abogados, o por un juez después de una audiencia o en un juicio.*
9. *Hoja de cálculos de la manutención de menores: Esta es la cantidad que la otra parte cree que el tribunal debe de ordenar para los hijos menores incluyendo toda la información que la otra parte usó para calcular la cantidad de manutención de menores que se debe.*

¿Cuándo debe presentar su respuesta?

Si usted decide presentar una respuesta, usted tiene un tiempo limitado para presentarla. Un calendario es útil para que usted encuentre el último día que usted tenga para responder.

- *Observe la última columna, titulada “Evento”. En un calendario, empiece a contar el día después de la fecha del Evento. Incluya fines de semana y feriados en su cuenta. Si el último día cae un sábado, domingo, o día festivo tribunal, usted no cuente ese día. Su último día para responder sería el siguiente día.*

<i>NOTIFICACIÓN POR</i>	<i>RECuento</i>	<i>EVENTO</i>
<i>Aceptación de notificación en Arizona</i>	<i>20 días</i>	<i>después de firmar y de presentar la “Aceptación” ante el tribunal</i>
<i>Aceptación de notificación fuera del estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de firmar y de presentar la “Aceptación” ante el tribunal</i>
<i>Recibido con confirmación firmada en Arizona</i>	<i>20 días</i>	<i>después de firmar la confirmación</i>
<i>Recibido con confirmación firmada fuera del estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de firmar la confirmación</i>
<i>Oficial notificador en Arizona</i>	<i>20 días</i>	<i>después de recibir los documentos del oficial notificador</i>
<i>Oficial notificador fuera del estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de recibir los documentos del oficial notificador</i>
<i>Aguacil (Sheriff) en Arizona</i>	<i>20 días</i>	<i>después de recibir los documentos del Aguacil</i>
<i>Aguacil (Sheriff) fuera del estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de recibir los documentos del Aguacil</i>
<i>Notificación por edicto (Publicación) en Arizona</i>	<i>50 días</i>	<i>después de la 1ra. fecha de publicación</i>
<i>Notificación por edicto (Publicación) fuera del estado</i>	<i>60 días</i>	<i>después de la 1ra. fecha de publicación</i>

¿Cuándo usted puede ser demandado/a en un caso de divorcio?

Generalmente, una parte debe haber residido en Arizona con los hijos menores por lo menos 6 meses, o los hijos menores deben haber nacido en Arizona si los hijos tienen menos de 6 meses de edad. Si usted tiene preguntas acerca de este requisito, consulte con un abogado antes de presentar los documentos.

Una parte que responde a un caso puede ser demandado/a en un caso para divorcio en Arizona si UNO de lo siguiente es cierta:

- *La persona es un residente de Arizona;*

- *La persona fue notificada personalmente en Arizona (Ver el paquete de la notificación para saber sobre esto.);*
- *La persona consiente en tener el caso aquí y presentar papeles escritos en el caso judicial;*
- *La persona vivió con el hijo menor de edad en este estado en algún tiempo;*
- *La persona vivió en este estado y proporcionó económicamente a los gastos de pre-nacimiento o manutención de menores;*
- *El hijo menor de edad vive en este estado a consecuencia de las acciones o las direcciones de la persona;*
- *La persona tenía relaciones sexuales en este estado a consecuencia del cual el hijo menor de edad puede haber sido concebido;*
- *La persona firmó la acta de nacimiento que es archivada en este estado;*
- *La persona cometió cualquier otro acto que considerablemente una a la persona con este estado (consulte con un abogado para ayudarlo a determinar esto).*

AVISO: La jurisdicción sobre la parte que responde es muy seria. Si tiene alguna duda sobre si era apropiado para el/la peticionante demandarle en Arizona, debería consultar a un abogado INMEDIATAMENTE, y antes de QUE archive cualquier respuesta escrita, contestación u otro documento del tribunal.